

Política de Abastecimiento de ZOFRI S.A.

Objetivo: Suministrar oportunamente los bienes y servicios requeridos por las distintas áreas de la Compañía, en las mejores condiciones de costo y calidad que ofrezca el mercado, a través de procesos de abastecimiento transparentes, confiables y con un enfoque estratégico que facilite el mejoramiento continuo, con el fin de aportar, en nuestro ámbito, a los procesos de nuestros clientes y así materializar nuestra visión. Deseamos contar con proveedores cumplidores, socialmente responsables, y por ende comprometidos con la conservación del medio ambiente y el mejoramiento continuo de sus procesos.

En toda evaluación y adjudicación de compra de bienes y contratación de servicios, se deberá considerar la relación entre precio – calidad y benchmark, esto es, aplicar de forma sistemática y continua procesos para evaluar los productos, servicios y procesos de organizaciones reconocidas, adquiriendo conocimiento de las mejores prácticas y su aplicación.

Proveedores y contratistas: Zona Franca de Iquique S.A. reconoce a sus proveedores y contratistas dentro de sus partes interesadas prioritarias, y nos comprometemos a mantener relaciones con los más altos estándares de ética comercial, probidad, transparencia y equidad, asegurando la objetividad de nuestros procesos de compra y contratación de bienes y servicios, respetando los compromisos suscritos por la Compañía, la cual requiere de proveedores y contratistas que asuman responsablemente las obligaciones en materia de legislación laboral, calidad del servicios, respeto por el medio ambiente y el desarrollo de una actividad sustentable.

Los proveedores y contratistas, o sus socios no deben tener la calidad de director, ejecutivo, ni personal con facultad de decisión en el proceso de contratación de ZOFRI S.A.; ni ellos ni los socios de la empresa que representan, estar unidos a uno o más de las personas indicadas en el párrafo anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el 3er grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive). Además, no deben estar afectos a ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886; y cualquier cambio que implique incurrir en alguna de las circunstancias anteriores, y que ocurra mientras mantenga vínculo con ZOFRI S.A., lo informarán de inmediato.

ZOFRI S.A. facilita el ingreso de emprendedores PYMES calificados a sus procesos de Abastecimiento, y cautela el pago de facturas de Proveedores y Contratistas PYMES a 30 días de su recepción conforme.

ZOFRI S.A. realiza licitaciones públicas por montos iguales o sobre 5.000 UF, garantizando la libre concurrencia de los oferentes o proponentes que cumplan los requisitos de experiencia, idoneidad, de competencia técnica, y legales. Publicando el llamado a través de medios públicos, y sus Bases Administrativas Generales, Especiales y las Bases Técnicas en esta página WEB.

ZOFRI S.A. realiza Licitaciones Públicas, Privadas, Contratos, Cotizaciones y Órdenes de Compra y de Servicios basándose en los principios de transparencia y objetividad, cautelando un plazo adecuado entre la publicación o invitación a ofertar y la fecha de cierre de presentación de ofertas, según la complejidad y/o al monto económico presupuestado del bien o servicio.

ZOFRI S.A. promueve en algunas oportunidades condiciona en sus Bases de Licitación que los proponentes, contratistas que se adjudiquen servicios anuales, obras en construcción o servicios regulares, tengan o adquieran la calidad de usuarios de Zona Franca, para que puedan usar las franquicias del sistema franco y que los

proveedores de equipos, materiales, insumos o bienes que no sean usuario del sistema, puedan facturar como venta exenta a Zona Franca Primaria, de acuerdo a la ley 18.110.

ZOFRI S.A. No solo considera el precio al adjudicar, sino que además los factores definidos en las Bases de Licitación como por ejemplo: Calidad del bien o servicios, plazo de entrega, facturación, la vida útil del bien o rendimiento y cualquier condición que impacte el beneficio o costo actual o futuro que definen el costo total de propiedad del bien o costo total del servicios.

En aquellas licitaciones de alto monto económico, valor estratégico o complejidad ZOFRI S.A. podrá iniciar los procesos licitatorios con una etapa de precalificación de los proponentes o una primera etapa de selección de las propuestas técnicas y con una segunda etapa de apertura y evaluación de las propuestas económicas correspondiente a las ofertas técnicas seleccionadas.

Los Proveedores y Contratistas deberán cumplir con la legislación nacional e internacional que los regula; no deberán tener conexión con negocios ilícitos y sus recursos no deben provenir de ese tipo de actividades; el proveedor o contratista, personalmente o en su calidad de socio o representante legal de una sociedad que se registren ante ZOFRI para tales fines, no debe haber sido condenado por sentencia judicial ni estar sujeto a investigación por los delitos establecidos en el artículo 27 de la Ley 20.393, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal (Lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho).

GERENCIA GENERAL